

HECHO RELEVANTE
CARBURES EUROPE, S.A.
26 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

El Consejo de Administración de CARBURES EUROPE, S.A. (“**CARBURES**”) que formuló sus cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017 en su reunión del día 21 de marzo de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en España (PGC/NFCAC), comunicadas mediante hecho relevante de 22 de marzo, llevó a cabo, en el día de ayer, la formulación de sus cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2016 y 2017 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en vigor a 31 de diciembre de 2017.

El ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ha sido el primero en el que Carbures ha preparado sus Estados Financieros de acuerdo con las NIIF-UE, por lo que el ejercicio 2016 ha sido también re-expresado de conformidad con las NIIF-UE por motivos comparativos.

Por lo tanto, la información financiera a publicar dentro del plazo legalmente establecido, una vez emitido por los auditores su preceptivo informe, estará formulada bajo los mismos criterios contables tanto para el ejercicio 2017 como para el ejercicio 2016.

En El Puerto de Santa María, a 26 de abril de 2018.

CARBURES EUROPE, S.A.
Guillermo Medina Ors
Secretario del Consejo de Administración